



**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. PAOT-LPN-07-2011

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y
PERIFÉRICOS”**

**COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 26, 27 inciso A, 28, y 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y demás disposiciones vigentes en la materia; a través de su Coordinación Administrativa ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con teléfono 52 65 07 80, Ext. 1400 y 1440; y fax 52 64 88 17, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2011, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Cómputo y Periféricos", bajo las siguientes:

B A S E S

1. Información del Servidor Público Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los relativos en la materia de su Reglamento, para esta licitación se designa al Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, como responsable del procedimiento de licitación.

El Servidor Público Responsable presidirá los Actos de Junta de aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo; será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la celebración de la junta de aclaraciones, de la emisión del fallo y de la celebración de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes o proveedores, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación pública, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, el Servidor Público Responsable del procedimiento de licitación, y demás servidores públicos que asistan a los mismos, así como los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

2. Información sobre el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Cómputo y Periféricos", objeto de esta Licitación.

2.1. Descripción y Especificaciones del Servicio.

Las propuestas de los servicios se presentarán respetando las especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO que se integra a estas Bases, tomando en cuenta los equipos y

sistemas existentes operando en esta Procuraduría, no se aceptarán opciones u otras propuestas.

2.2. Visita a las Instalaciones.

La cita para la visita a las instalaciones se realizará el día 23 de septiembre de 2011, iniciando a las 16:00 hrs. en Av. Medellín 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; con el fin de que los licitantes conozcan las oficinas de esta Procuraduría y las características técnicas de los equipos, por lo que será recomendable su asistencia.

2.3. Contrato Abierto.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el contrato a celebrar será abierto conforme a lo que establece el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La vigencia del contrato no excederá del 31 de diciembre de 2011.

Los montos mínimos y máximos para la contratación del servicio descrito en el ANEXO TÉCNICO son los siguientes:

Mínimo \$ 22,599.00 (veintidós mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100M. N.)

Máximo \$ 150,862.00 (ciento cincuenta mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100M. N.)

Importes sin incluir el IVA.

2.4. Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal" publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad; siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de esta Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- c) La descripción de la parte objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al formato del ANEXO UNO de estas Bases, e incluirse en el sobre único que contenga la propuesta.

2.5. Lugar y Tiempo para la Prestación del Servicio.

El "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Cómputo y Periféricos", se realizará en Av. Medellín 202, Planta baja, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° pisos, en la Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F.

El servicio se prestará a partir del día 29 de septiembre al 31 de Diciembre de 2011, tal como se detalla en el ANEXO TÉCNICO de estas Bases.

2.6. Supervisión del Servicio.

La Coordinación Técnica y de Sistemas de esta Procuraduría, designará al servidor público que verificará y validará técnicamente la operación del servicio brindado por la empresa ganadora de la licitación anotando las observaciones correspondientes de su eficacia y eficiencia, en los reportes que le entregará la empresa ganadora.

Información Específica de la Licitación.

3.1. Costo de las Bases.

El costo de las Bases es de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

3.2. Forma de Pago de las Bases.

Deberán pagarse con cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er piso, Colonia Roma, CP 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el 23 de septiembre de 2011, de las 9:00 a las 15:00 hrs. y se podrán consultar en la página Web; <http://www.paot.org.mx>.

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar su venta por escrito, en el que se especifique el domicilio y razón social del licitante. Es importante verificar que el Recibo de Pago se expida a nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que participará en el procedimiento licitatorio.

La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

4. Presentación de la Propuesta.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica, solicitadas en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.1. Documentación Legal y Administrativa:

4.1.1. Se deberá entregar Original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la siguiente documentación:

a) Personas Morales:

- a.1. La razón o denominación social;
- a.2. Copias certificadas por Notario o Corredor Público, inscritas en el Registro constitutiva y modificaciones si las hay, con los datos registrales correspondientes, así como el nombre del representante Público de la Propiedad, de la escritura legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial;
- a.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Cédula de Identificación Fiscal;
- a.4. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- a.5. Objeto Social de la empresa;
- a.6. Curriculum de la empresa;
- a.7. Nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial, (Credencial para votar expedida por el IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional);
- a.8. Recibo de Pago de estas Bases.

b) Personas Físicas:

- b.1. Nombre del interesado;
- b.2. Cédula de Identificación Oficial; y; en su caso, de su cédula profesional;
- b.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Cédula de Identificación Fiscal;
- b.4. Recibo de Pago de estas Bases.

En ambos casos se Deberá entregar Original de la siguiente Documentación:

- a) Domicilio fiscal y teléfonos para su localización, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos;
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XXIII del artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, preferentemente conforme al **Formato Anexo Dos;**
- c) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal tales como: **Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua;**
- d) Solicitud ante la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de no tener adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no sea mayor de tres meses anteriores a la celebración de este evento.
- e) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, el nombre, denominación o razón social de aquellas personas físicas o morales de las que forman parte, o sus representantes, socios, empleados, apoderados, administradores o cualquier persona que se vincule con el licitante.

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sea(n) menor(es) a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes participantes no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres;**

- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante asume toda responsabilidad en caso de que los equipos y medios utilizados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para esta Procuraduría;
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el servicio será suministrado por personal capacitado;
- h) Carta del licitante en que se comprometa a reparar o pagar los daños que pudiera ocasionar su personal a los bienes o instalaciones de esta Procuraduría;

- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- j) Carta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al Formato Anexo Tres A;
- k) En el caso de que la empresa no cuente con personal conforme a lo establecido en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, deberá presentar Carta Bajo Protesta en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al Formato Anexo Tres B
- l) Solicitud ante la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de no tener adeudos, con acuse de recibido con fecha máxima a tres meses anteriores a la celebración de este evento.

4.1.3. Domicilio para Recibir Notificaciones.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal deberán entregar escrito en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Distrito Federal; y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

4.2. La Propuesta Técnica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación técnica completa del servicio solicitado por esta Procuraduría, conforme al ANEXO TÉCNICO;
- b) Carta de garantía en donde el prestador de servicio se comprometa a tener la disponibilidad de refacciones o componentes en un lapso no mayor de 24 horas, en caso de una falla o reparación mayor. Además, las refacciones o componentes deberán ser nuevas, originales, actuales y con garantía mínima de un año;
- c) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el proveedor se compromete a utilizar productos de bajo impacto al ambiente y cumplir con las normas señaladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- d) Procedimiento a utilizar para llevar el registro, control y la administración de todas las solicitudes efectuadas por esta Procuraduría;
- e) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el proveedor manifieste que el costo de la reparación de los equipos relacionados como averiados, ya está incluido en la propuesta económica presentada para el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo objeto de la presente Licitación y, que el tiempo para reparar los mismos no deberá exceder de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma del Contrato; la lista de equipo averiado con que cuenta esta Procuraduría hasta esta fecha, se entregará el día de la junta de aclaraciones.

- f) Carta mediante la que manifieste que los servicios serán realizados con materiales, equipo, insumos y herramientas de óptima calidad; y que en ningún caso serán genéricos. Asimismo, manifestará que cualquier daño al equipo propiedad de esta Procuraduría ocasionado por la utilización de algún material, equipo, insumo o herramienta de mala calidad por parte del "proveedor", será reparada sin ningún costo para esta Procuraduría;
- g) Relación del personal que brindará el servicio a los equipos, anexando el Curriculum Vitae de cada uno de ellos, y que deberán contener como mínimo: antigüedad, especialización, capacitación y función, tanto del personal profesional como técnico y operativo, anexando las constancias que avalen esta información;
- h) Nombre del responsable técnico que se encargará de supervisar el cumplimiento del programa de servicio; comprometiéndose, de ser el caso, a notificar por escrito a la contratante en un período no mayor a dos días hábiles, el cambio de éste, si lo hubiere;
- i) Carta mediante la cual, se garantice, que se atenderá el reporte efectuado por esta Procuraduría dentro de las dos (2) horas posteriores a la recepción del mismo, y que el equipo en cuestión será reparado en un lapso no mayor de 24 (veinticuatro) horas a partir de dicha recepción; asimismo, deberá manifestar en la misma carta que de no haber reparado en 24 (veinticuatro) horas, proporcionará en sitio un Equipo en Calidad de Respaldo, con características idénticas o superiores al averiado mientras éste sea reparado; y que en caso de que el equipo no haya sido reparado en 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha del reporte, el equipo de respaldo pasará a ser propiedad de esta Procuraduría sin cargo alguno para ésta, y con el fin de garantizar la propiedad del bien, se realizará un convenio de donación a favor de esta Procuraduría; El equipo dañado seguirá siendo propiedad de la Procuraduría, y deberá regresarlo de inmediato para someterlo a las disposiciones de destino final que se tiene contemplado en esta Procuraduría.
- j) Carta mediante la cual, brinde garantía en sus reparaciones por el tiempo que otorgue el fabricante de las refacciones utilizadas, y no menor de noventa (90) días hábiles, incluyendo la mano de obra. Esta garantía será válida aún después de terminado el contrato;
- k) Tres cartas de recomendación de clientes a los que haya prestado servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, similares a los solicitados en el ANEXO TÉCNICO. Éstas deberán incluir el nombre, dirección y teléfono del contacto, con la finalidad de ser verificadas por esta Procuraduría;
- l) Relación y apoyo fotográfico de sus instalaciones y superficies, anexando comprobante de domicilio en original y copia, deberá contar al menos con: Área Administrativa (lugar donde se tomarán los reportes de las solicitudes de servicio), Almacén (área en el que se guardan las refacciones, componentes, herramientas y equipo de respaldo que se requieran para el servicio que se vaya a brindar) y Área de Servicio (laboratorio donde se realizarán las pruebas y reparación a los equipos que presenten alguna falla), se hará visita de verificación de datos;
- m) Inventario de equipos, accesorios, herramientas, materiales y refacciones con que dispone para la prestación del servicio, objeto de esta licitación, describiendo conceptos, cantidades y características de los mismos. Deberá contar cuando menos con lo siguiente: Osciloscopio, Fuente de alimentación, Capacitómetros, Multimetros, Reguladores de Voltaje, No Break, Compresora, Aspiradora, Desarmadores de todas

las puntas, Pinzas, Pulseras antiestáticas, Tornillería en general, Kits de herramienta para reparación de equipo de cómputo y 5 equipos de cómputo completos de respaldo (monitor, CPU, teclado y mouse);

- n) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que su personal deberá estar debidamente acreditado por la empresa y portará gafete de identificación

4.3. La Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la siguiente información y documentación:

- Descripción completa del precio ofertado del servicio, preferentemente de acuerdo al Formato Anexo Cuatro (Propuesta Económica);
- La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del Contrato;
- Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral 10.1. de las Bases;
- Para efectos de evaluación, se deberá incluir el costo por partida, considerando las cantidades que se señalan en los Apartados "A" y "B" del Anexo Cuatro, Propuesta Económica.

Los licitantes participantes deberán cotizar el 100% de lo solicitado en el mismo, o su propuesta será desechada

Todo impuesto y/o derecho causado por el servicio será a cargo del licitante ganador, esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en las Bases, o en las propuestas presentadas por los licitantes.

4.4 Condición de los Precios.

Los precios deberán cotizarse en pesos mexicanos y considerar los siguientes aspectos:

- Precio mensual de los servicios ofertados con número y letra;
- Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado;
- Indicar el importe total de la propuesta con número y letra.

Notas importantes:

En caso de errores y omisiones aritméticos en la propuesta económica, éstos serán rectificados de la siguiente manera:

- Si existiere discrepancia entre el precio mensual y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

- c) Esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección, su propuesta quedará desechada.

5. Instrucciones para Elaborar las Propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;
- b) Señalar el número de la licitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español; y
- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

6 Eventos de la Licitación.

6.1. Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2011, a las 17:00 horas, en las oficinas de esta Procuraduría, ubicadas en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar antes de la celebración de la junta de aclaraciones en los sitios WEB correspondientes, que ninguna de las personas físicas o morales participantes, se encuentren sancionados por la Contratoría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en los sitios de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano de Control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I).-Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

II).- Medios electrónicos:

II.1) USB en cualquier versión de Word.

II.2) O a los correos electrónicos cdelgado@paot.org.mx, ogomez@paot.org.mx.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice esta Procuraduría, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25 % la cantidad de bienes o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes o servicios requeridos;

Se levantará Acta de la Junta, la cual una vez firmada se encontrará a disposición de los licitantes para efectos de su notificación.

No será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración; y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieron a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

6.2. Desarrollo de la Licitación.

La primera etapa del proceso referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2011, a las 11:00 horas, en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y podrán participar por los licitantes el representante legal, o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25 % la cantidad de bienes o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorga a los participantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando la nueva cantidad de los bienes o servicios requeridos, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los licitantes.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos

señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en un solo sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría respecto al servicio objeto de la licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La segunda etapa referente a la Emisión del Fallo, se realizará el día 28 de septiembre de 2011, a las 17:00 horas; en las oficinas de esta Procuraduría en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la emisión del fallo, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes o proveedores, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior

En caso de que alguno de los participantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

El acto se llevará a cabo de la siguiente manera. en Junta Pública esta Procuraduría comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25 % sobre la cantidad de bienes o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionara el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho

formato se dará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

En el resultado final del Dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación de los servicios, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación de la persona física o moral licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el participante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el IVA.

8. Descalificación de los Licitantes.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de los servicios que se licitan;

- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ó en el 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

9. Aspectos Varios.

9.1. Declaración de Licitación Desierta.

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las bases
- b) Habiendo adquirido las bases ningún licitante entregue su propuesta para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- c) Al analizar la documentación legal y administrativa; las propuestas técnica y económica, no se cuente con una propuesta que hubiese cumplido cuantitativamente;
- d) Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases; o
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes para la Entidad.

10. Garantías.

10.1. De la Formalidad de las Propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas: cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada, billete de depósito, carta de crédito por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de licitación. El documento deberá incluirse en el único sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de la Procuraduría hasta transcurridos cinco días hábiles posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

10.2. Del Cumplimiento del Contrato.

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto 10.1., por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de esta Procuraduría, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza del cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

11. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la Emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta Procuraduría adjudicará la totalidad del servicio solicitado al prestador que entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por esta Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Por lo que los licitantes deberán cotizar el 100% del Anexo Técnico o sus propuestas serán desechadas.

11.1 Criterios de Desempate

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido las mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación a los servicios objeto de esta licitación.

12. Pliego de Cláusulas No Negociables.

12.1. Contrato.

Los compromisos derivados de la presente licitación se formalizarán a través de la suscripción de un contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

12.2. Formalización del Contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor a los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar en los sitios WEB correspondientes, antes de la firma de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales participantes, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En el supuesto de que alguno de los licitantes resultase con reporte de sanción o en incumplimiento contractual, por parte de los Órganos Fiscalizadores, no se formalizará el contrato.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta, hasta que el requerimiento del servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la persona física o moral quien resulte adjudicado, presentará a la firma del contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

12.3. Modificación al Contrato.

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificación a su contrato vigente, y

que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

12.4. Sanciones.

12.4.1. Rescisión del Contrato.

Esta Procuraduría podrá rescindir administrativamente el contrato cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.
- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

12.4.2. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado para tal fin;
- c) El licitante ganador no presente las constancias de adeudos de las contribuciones señaladas en el numeral 12.2 último párrafo de estas bases.

12.4.3. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido;
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el contrato, y a plena satisfacción de lo solicitado por esta Procuraduría.

12.4.4. Pena Convencional.

Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de retraso en la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar el IVA.

12.5. Pagos.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la

Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

La (s) factura (s) se elaborará (n) de manera desglosada a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Los datos serán proporcionados al licitante ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del contrato.

La liberación de la factura se hará una vez que el servicio que corresponda al periodo que se factura haya sido cubierto y recibido de acuerdo con las condiciones señaladas en el Formato Anexo Uno de estas bases y el documento sea validado por el responsable de la supervisión del servicio prestado.

En caso de proceder, la empresa presentará notas de crédito por el monto de la deductiva correspondiente a los servicios dejados de prestar y la respectiva sanción, de conformidad a los párrafos anteriores.

12.6. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

13. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por esta Procuraduría en el procedimiento de licitación pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a las Circulares CG/023/2006 y CG/01/2007, de fechas 1° de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, emitidas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad", y la "Consulta Electrónica de los Procedimientos Administrativos de Impedimento" en su página de internet, <http://www.contraloria.df.gob.mx>

14. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y el contrato que se derive de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 21 de septiembre de 2011

La Encargada de la Coordinación Administrativa


Lc. Leticia López Aguilar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2011

ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- **Anexo Técnico, Descripción y especificaciones del servicio.**
- **Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.**
- **Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.**
- **Formato Anexo Tres, Carta de Obligaciones Fiscales.**
- **Formato Anexo Tres - A, Carta del Seguro Social (empresa con personal afiliado)**
- **Formato Anexo Tres - B, Carta del Seguro Social (empresa con personal no afiliado)**
- **Formato Anexo Cuatro, Carta de Propuesta Económica.**
- **Formato Anexo Cinco, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2011

ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS
DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

1.- ANTECEDENTES

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), requiere de proveer a su personal de equipos en buen estado para apoyarlos en la realización de sus tareas de forma eficiente y eficaz. Por lo anterior, es necesaria la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo y periféricos.

2.- OBJETIVO

El objetivo del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y periféricos de esta Procuraduría, es conservar física y operativamente sus componentes, para permitir su máxima capacidad de operación y, de esta forma, realizar de manera más eficiente las actividades sustantivas de la institución.

3.- REQUERIMIENTOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO)

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, requiere del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al equipo de cómputo descrito en el anexo *Relación de Equipos*; para lo cual, la empresa participante en la presente licitación, deberá manifestar por escrito, cumplir con los siguientes puntos:

La "PAOT", a través de la Coordinación Técnica y de Sistemas (COTESI), asignará a un Responsable por parte de ésta para que funja como enlace, en lo sucesivo se le denominará el "Enlace", para que dé seguimiento administrativo y supervise los trabajos encomendados al "Licitante" con base en las cláusulas del contrato que se desprenda, de la correspondiente adjudicación.

Los equipos deberán quedar funcionando a plena satisfacción de la Coordinación Técnica y de Sistemas, por lo que deberá considerarse la sustitución parcial o total de los componentes, cuyas características tendrán que apegarse a los estándares técnicos vigentes emitidos por el Comité de Gobierno Electrónico del Distrito Federal (CGE).

Posteriormente de la firma del contrato y entrega del plan de trabajo validado por la PAOT, el licitante ganador deberá ajustar sus tiempos para iniciar con el proyecto, el cual debe tener una duración total de dos semanas por lo cual los participantes deberán considerarlo en sus propuestas para cumplir en tiempo y forma con lo especificado a continuación

REQUISITOS MÍNIMOS	PROPUESTA TÉCNICA
Para que el servicio pueda ser proporcionado en forma eficiente y oportuna, la "PAOT" facilitará al "Proveedor": espacio físico para llevar a cabo las actividades del mantenimiento.	
El "Proveedor" atenderá las solicitudes expresas verbales o por escrito, el requerimiento de mantenimiento preventivo que la "PAOT" solicite y deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requerimientos:	
A.- Requerimientos mínimos para el servicio de Mantenimiento Preventivo al Equipo de Cómputo	
A.1 Efectuar servicios de mantenimiento durante la vigencia del contrato al total de los equipos descritos en el anexo "Relación de equipos".	
A.2 Entregará un resumen con las observaciones generales del equipo, donde describa si encontró alguna irregularidad del uso por parte de los usuarios.	
A.3 Los servicios serán realizados dentro del horario de oficina de 09:00 a 18:00 hrs.	
A.4 Cada servicio deberá incluir las siguientes rutinas como mínimo:	
A.4.1 Procedimiento general:	
A.4.1.1 Preparación de la mesa de trabajo donde se llevará a cabo el mantenimiento preventivo, con todas las medidas de prevención de ESD (Descarga Electrostática).	
A.4.1.2 Llenar completamente la Bitácora de Estado Inicial del Equipo, tanto en lo que corresponde a Hardware como Software y, en caso de notar cualquier irregularidad, se deberá notificar inmediatamente al "Enlace". La bitácora deberá ser revisada y firmada antes y después de cada servicio, por el enlace y el proveedor.	
A.4.1.3 Comprobar el correcto funcionamiento de los diversos componentes del equipo. En caso de alguna falla, se deberá notificar al "Enlace" para que éste genere, de forma inmediata, el reporte de solicitud de servicio de mantenimiento correctivo, el cual deberá llevarse a cabo conforme al procedimiento descrito más adelante en este mismo documento.	
A.4.1.4 En computadoras de escritorio y Laptops	
1) Limpieza externa de carcasa.	
2) Revisión de voltaje de la pila que alimenta la BIOS.	

3) Limpieza interna de tarjetas, puertos y slots.	
4) Limpieza de la fuente de poder de alimentación.	
5) Limpieza y lubricación de ventilador con grasa.	
6) Limpieza de controles y conectores.	
7) Limpieza de cabezas de unidades de Floppy y lectores ópticos del CD-ROM	
A.4.1.5 En monitores	
1) Limpieza y aspirado general (incluye cables).	
2) Limpieza interna con aire comprimido.	
3) Limpieza externa de la carcasa.	
4) Ajuste del monitor.	
A.4.1.6 En teclados	
1) Aspirado y limpieza general (incluye membranas y cable).	
2) Limpieza interna con aire comprimido.	
3) Limpieza de carcasa con limpiador electrónico uso externo.	
A.4.1.7 En mouse	
1) Limpieza de carcasa.	
2) Limpieza interna con aire comprimido.	
3) Limpieza de sensores.	
4) Limpieza de cable.	
A.4.1.8 En impresoras laser	
1) Limpieza de carcasa de charolas.	
2) Limpieza con aire comprimido para remoción de polvo.	
3) Limpieza de gomas	
4) Limpieza y lubricación de partes mecánicas.	
5) Limpieza de tarjeta.	
6) Limpieza de rodillo de transferencia.	
7) Revisión y ajuste del fusor.	
8) Revisión y ajuste en el sistema de tracción de papel.	
9) Revisión y ajuste en el sistema de liberación de papel.	
A.4.1.9 En impresoras de inyección de tinta	
1) Limpieza de carcasa y charolas.	
2) Limpieza con aire comprimido para remoción de polvo.	
3) Limpieza de tarjeta.	
4) Revisión y limpieza de sensores, tractores, gomas y	
5) Calibración, limpieza y prueba de cabezales: prueba de impresión.	
6) Limpieza de inyectores.	
7) Limpieza de rodillos y ajuste de posición.	
A.4.1.10 En Plotter	

1) Limpieza de carcasa.	
2) Limpieza con aire comprimido para remoción de polvo.	
3) Revisión y limpieza de sensores, tractores, gomas y rodillos	
4) Limpieza y calibración de cabezales.	
5) Limpieza de tarjeta.	
6) Limpieza de inyectores.	
A.4.1.11 En Escáner	
1) Limpieza externa con limpiador electrónico uso externo.	
2) Limpieza con aire comprimido para remoción de polvo.	
3) Lubricación de partes mecánicas.	
4) Limpieza de barras guía y ajuste de posición.	
5) Revisión y limpieza de sensores.	
6) Limpieza de cristal.	
7) Revisión de la lámpara.	
A.5 Al finalizar el Mantenimiento Preventivo, si después de la ejecución de pruebas, el equipo informático presenta algún tipo de falla, éste deberá ser atendido inmediatamente en sitio hasta su total reparación y aceptación de conformidad por el usuario. Dicha reparación no deberá generar costo alguno para la "PAOT". La garantía del trabajo correctivo, estará sujeta a la garantía del fabricante y no menor a noventa (90) días, a partir del visto bueno de la COTESI.	
A.6 El Mantenimiento Preventivo que no haya requerido cambio de componentes, deberá tener una garantía de cinco (90) días hábiles, contados a partir de la firma de aceptación por parte del usuario; en el entendido que, en caso de presentarse una falla posterior a esta fecha, deberá ser atendido bajo el esquema de Mantenimiento Correctivo.	
A.7 Pruebas de operación: Una vez concluido el mantenimiento preventivo y/o correctivo, el proveedor ejecutara pruebas de operación para comprobar el buen funcionamiento de los equipos, estas pruebas serán realizadas en conjunto con la persona designada por la "COTESI" para su validación a plena satisfacción del usuario final y por el designado, se darán como concluidos y aprobados los trabajos de mantenimiento una vez aprobadas las pruebas de operación.	
A.8 El licitante deberá contar con un equipo de técnicos necesarios para acudir a retirar los equipos de cómputo objeto de esta convocatoria de acuerdo a una relación que ubica los equipos que serán sometidos al mantenimiento preventivo y	

correctivo	
A.9 El personal encargado de brindar el mantenimiento será el responsable de desconectar los equipos del área donde se encuentran ubicados para después trasladarlos al área que se acondicionara para brindar dicho servicio, posteriormente se encargara de regresar el equipo, conectarlo y junto con el personal encargado de revisión por parte de la COTESI realizarán las pruebas necesarias para validar el correcto funcionamiento de los equipos.	
B Requerimientos mínimos para el servicio de Mantenimiento Correctivo al Equipo de Cómputo.	
B.1 Fallas de primer grado: Estas fallas son menores, las cuales pueden ser solucionadas en las mismas instalaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF.	
1) Revisión y diagnóstico del equipo en las instalaciones de la PAOT.	
2) Reemplazo de las partes o refacciones necesarias.	
3) Reparación del equipo.	
4) Instalación y prueba del equipo.	
5) Entrega del reporte final del servicio.	
Fallas de segundo grado: Las fallas en las que no se pudiese encontrar su motivo, y por lo tanto requirieran una revisión mayor en las instalaciones del personal que está brindando el servicio.	
1) Revisión y diagnóstico del equipo en las instalaciones de la PAOT.	
2) Retiro del equipo para su revisión y diagnóstico en las instalaciones del proveedor que está brindando el servicio.	
3) Reemplazo de las partes o refacciones requeridas.	
4) Reparación del equipo.	
5) Entrega, instalación y prueba del equipo.	
6) Entrega de reporte final del servicio.	
B.2 El servicio descrito en este apartado, deberá comprender los equipos enlistados en el anexo "Relación de equipos".	
B.3 El prestador de servicio deberá atender los servicios que solicite el "ENLACE" en el siguiente horario: de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 hrs.	
B.4 El "Licitante" asignará al personal suficiente, para la prestación del servicio. El personal deberá permanecer permanentemente en el domicilio de la "PAOT", por lo menos un elemento, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes para cualquier eventualidad que se presente.	

<p>B.5 Para los casos de impresoras entregadas en Calidad de Respaldo, necesarias en caso de que la impresora en mantenimiento presente una falla con tiempo de reparación prolongado, éstas deberán ser similares a las descritas en el presente anexo técnico; lo anterior, debido a la disponibilidad y consumo necesarios para no interrumpir el servicio.</p>	
<p>B.6 El "Licitante" deberá entregar un informe por escrito, donde reporte los movimientos de Cambios de Equipos que cumplieron los treinta (30) días de vencimiento. El reporte deberá contener todos los detalles técnicos y administrativos del bien informático implicado, así como del nuevo equipo que se queda como propiedad de la "PAOT". El equipo en reparación siempre deberá ser devuelto a la PAOT aun tratándose de una sustitución de equipo por una falla mayor.</p>	
<p>B.8 Una vez efectuada la reparación de cada equipo, el "Proveedor" efectuará pruebas de encendido, sistemas, puertos de comunicación, periféricos, y todas aquellas a que haya lugar, para garantizar el funcionamiento del equipo reparado.</p>	
<p>B.10 Para trabajos urgentes se entenderán los siguientes casos:</p>	
<p>B.10.1 Fallas ó mal funcionamiento de los bienes informáticos que utilicen los Mandos Superiores de la Procuraduría.</p>	
<p>B.10.2 Fallas ó mal funcionamiento de los equipos con utilización crítica, declarados por la persona designada de la COTESI</p>	
<p>B.11 Cuando el "Proveedor" realice algún cambio de componentes en cualquier equipo, previa autorización de la persona designada por la COTESI, deberá entregar los controladores (drivers) de los dispositivos que agrego ó cambio.</p>	
<p>B.11.1 El licitante deberá basar su cotización de acuerdo al total de equipamiento que aparece en la lista de equipo al cual se dará mantenimiento, incluyendo las refacciones para la correcta operación de impresoras ó equipo de computo</p>	
<p>B.12 Pruebas de operación: Una vez concluido el mantenimiento preventivo y/o correctivo, el proveedor ejecutara pruebas de operación para comprobar el buen funcionamiento de los equipos, estas pruebas serán realizadas en conjunto con la persona designada por la "COTESI" para su validación a plena satisfacción del usuario final y por el designado, se darán como concluidos y aprobados los trabajos de mantenimiento una vez aprobadas las pruebas de operación.</p>	
<p>B.13 El licitante deberá contar con un equipo de técnicos necesarios para acudir a retirar los equipos de cómputo objeto de esta convocatoria</p>	

de acuerdo a una relación que ubica los equipos que serán sometidos al mantenimiento preventivo y correctivo	
B.14 El personal encargado de brindar el mantenimiento será el responsable de desconectar los equipos del área donde se encuentran ubicados para después trasladarlos al área que se acondicionara para brindar dicho servicio, posteriormente se encargara de regresar el equipo, conectarlo y junto con el personal encargado de revisión por parte de la COTESI realizarán las pruebas necesarias para validar el correcto funcionamiento de los equipos.	

RESUMEN RELACIÓN DE EQUIPOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
116	Equipos de escritorio (PC's y Laptop)
24	Impresoras
2	Plotters
11	Scanners

**PLAN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE
 CÓMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER Y PLOTTER DE LA PAOT**

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS											
SEMANA 1		Computadoras de Escritorio Marca Dell				Laptop	Impresoras				
		Modelos:	755 T1	755 T2	WS 390	WS 390	Dell D830	HP #015	HP 4250	HP P3005	HP 5550dn
Día	Area	Piso									
Lunes	COPADI	P.B.	4		1						
	S.A.J.	P.B.	3			1					
	S.A.J.	2	3								
Total: 12											
Martes	C.A.	1	12		1						
	C.I.	2									
	S.A.J.	2								1	
Total: 14											
Miércoles	S.P.A.	1	6	5	1						
Total: 12											
Jueves	S.O.T.	1	6	7							
Total: 13											
Viernes	Of. Procurador	3	2		2						
	S.P.A.	4	9								
	C.I.						1				
Total: 14											

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS											
SEMANA 2		Computadoras de Escritorio Marca Dell				Laptop	Impresoras				
		Modelos:	755 T1	755 T2	WS 380	WS 390	Dell D630	HP 4015	HP 4250	HP P3005	HP 5550dn
Día	Area	Piso									
Lunes	Of. Procurador	3									
	S.P.A.	4	8	1			1				
	Sala Juntas	6	2								
Total: 14											
Martes	C.I	2	5								
	S.O.T.	5	7								
	S.P.A.	4						2		1	
Total: 15											
Miércoles	S.D.T	5	11		1						
	S.O.T	5					1			1	1
Total: 15											
Jueves	COTESI	3	9	2	1						
Total: 12											
Viernes	SITE	3	5								
	S.A.J.	P.B						1			
	COPADI	P.B						1			1
	S.P.A.	1									1
	C.A.									1	
Total: 10											

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PAOT-LPN-07-2011

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS														
SEMANA 1			Impresoras				Escaner				Plotter			
			HP 401 5	HP 425 0	Lexmark e332n	Epson Stylus c67	SAMSUNG SCX-4521F	ScanJet 8420	ScanJet G4050	ScanJet 5590	HP 240 0	HP 407 0	Desing 400PS	Stylus Pro 4800
Día	Area	PI SO												
Lunes	COPADI	P. B.							1					
	S.A.I.	P. B.									1			
	S.P.A.	1						1						
Total	: 3													
Martes	S.A.I.		1											
Total	: 1													
Miercoles	S. Capacita cion	P. B.		2										
Total	: 2													
Jueves														
Total	: 0													
Viernes	COTESI	3		1		2								
Total	: 3													

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS													
SEMANA 2		Impresoras					Escaner					Plotter	
		HP 401 5	HP 425 0	Lexmark e332n	Epson Stylus e67	SAMSUNG SCX-4521F	ScanJet B420	ScanJet G4050	ScanJet 5590	HP 240 0	HP 407 0	Desing 400PS	Stylus Pro 4800
Día	Área	PI so											
Lunes													
Total	: 0												
Martes	C.I.	2											
	S.A.J.						1						
Total	: 2												
Miercoles	S.P.A.	1	1										
Total	: 1												
Jueves	COTESI	3					1		1				
	Of. Procurador	3									1		
	S.O.T.	5					1						
Total	: 4												
Viernes	S.P.A.	4					2						
	Of. Procurador	P. B.			1								
	COPADI	P. B.											1
	S.O.T.	1										1	
	Of. Procurador	3					1						
Total	: 6												

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2011

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a ___ de _____ del 2011

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE.

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2011, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. el ___ de _____ del 2011; para la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo y periféricos.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la Procuraduría, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgamos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetamos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.
- 9.- Nombre y domicilio de las empresas integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2011

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2011

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2011, para la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo y periféricos, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2011

FORMATO ANEXO TRES

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a de de 2011

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA
 AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAOT-07-2011
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS
 DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debida a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de Integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
---	--

Atentamente,

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

 Nombre, Firma y Cargo
 Representante Legal de la Empresa
 o Persona Física

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-07-2011

FORMATO ANEXO CUATRO

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

México D.F. a ___ de _____ del 2011

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

Por este medio presento a ustedes la propuesta económica para la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-07-2011, relativa a la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo y periféricos.

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta por el servicio objeto de esta licitación, el cual asciende a:

Servicio de Mantenimiento Preventivo Apartado "A"	\$ _____
Servicio de Mantenimiento Correctivo Apartado "B"	\$ _____
	Subtotal \$ _____
Impuesto al valor Agregado	\$ _____
	Total: \$ _____

(Importe con letra).

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

